

Codi Segur de Verificació: 296d2f6d-90a0-44ad-8e34-f31e7046f3a3
Origen: Administració
Identificador document original: ES_L01010014_2023_1053817
Data d'impressió: 06/07/2023 12:51:18
Pàgina 1 de 4

SIGNATURES
Cap signatura aplicada

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE DEBE REGIR
LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
DEL ALUMBRADO PÚBLICO Y SEMAFOROS DEL MUNICIPIO DE BERGA

ANEXO II MEJORAS



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE DEBE REGIR
LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
DEL ALUMBRADO PÚBLICO Y SEMAFOROS DEL MUNICIPIO DE BERGA

ANEXO MEJORAS

1.- Objeto del anexo

Con motivo del Pliego de cláusulas técnicas particulares del contrato funcionamiento de las instalaciones de alumbrado y semáforos de Berga, se redacta el presente anexo, como recopilación de las necesidades reales de mejora.

2.- Mejores propuestas

a) Propuesta de sustitución de uno o dos reguladores semafóricos del tipo RL-02 por nuevos reguladores semafórico de SICE modelo MFU3000, o la sustitución de material semafórico por valor equivalente.

El coste de cada unidad es de 9.599,17 euros (IVA no incluido) por tanto el coste global será de 23.230 euros (IVA incluido).

	PRECIO UNITARIO IVA no incluido	Unidades	Máximo	PRECIO IVA no incluido (precio unitario unidades)
sustitución de uno o dos reguladores semafóricos del tipo RL-02 por nuevos reguladores semafórico de SICE modelo MFU3000, o la sustitución de material semafórico por valor equivalente.	9.599,17€		2	
TOTAL				

El importe total de mejoras (Om2) es de € (IVA no incluido)

-Sustitución de un regulador semafórico (XXX puntos)
- Sustitución de dos reguladores semafóricos (XXX puntos)

b) Mejoras medioambientales.

Se ofrecen mejoras en el contrato de tipo medioambiental, ligadas a la movilidad de vehículos asociados al contrato de mantenimiento. Dado el compromiso municipal de reducción de emisiones de CO₂ a la atmósfera, se valorará el compromiso por parte de la empresa licitadora de que los vehículos adscritos y destinados únicamente al servicio, estén clasificados como "Cero emisiones" o "Eco" por la Dirección General de Tráfico. Solo se valorarán las ofertas que concreten el tipo de vehículo propuesto y sus características.

Se valorará con la siguiente puntuación las propuestas que ofrecen vehículos adscritos al servicio que dispongan de una clasificación "Cero emisiones" o "Eco" por la Dirección General de Tráfico de acuerdo con el siguiente detalle :

*1 furgoneta por traslado de materiales (0,60 puntos)

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE DEBE REGIR
LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
DEL ALUMBRADO PÚBLICO Y SEMAFOROS DEL MUNICIPIO DE BERGA

- * 1 vehículo ligero por visitas de obra (0,30 puntos)
- * 1 Camión Cesta que llegue a una altura de 15 metros (0,10 puntos)

c)

Se ofrece la mejora de las instalaciones de diferentes tipos de banderolas de alumbrado de Navidad, según tipos de instalaciones del anexo III del PPTP, apoyando así a la empresa de encargada de la totalidad de la instalación del alumbrado de Navidad de la ciudad.

	PRECIO UNITARIO IVA no incluido	Unidades	Máximo	PRECIO IVA no incluido (precio unitario unidades)
Tipo banderola	107,76 €		XX	
TOTAL				

	PRECIO UNITARIO IVA no incluido	Unidades	Máximo	PRECIO IVA no incluido (precio unitario unidades)
Tipo travesera media	146,34€		XX	
TOTAL				

	PRECIO UNITARIO IVA no incluido	Unidades	Máximo	PRECIO IVA no incluido (precio unitario unidades)
Tipo travesera grande	287,43€		XX	
TOTAL				

Puntuación

Tipo banderola	5 unidades	Xx puntos
	8 unidades	Xx puntos
	10 unidades	Xx puntos
		XX puntos
Tipo travesera media	5 unidades	Xx puntos
	8 unidades	Xx puntos
	10 unidades	Xx puntos
		XX puntos
Tipo travesera grande	5 unidades	Xx puntos
	8 unidades	Xx puntos

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE DEBE REGIR
LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
DEL ALUMBRADO PÚBLICO Y SEMAFOROS DEL MUNICIPIO DE BERGA

10 unidades

Xx puntos

XX puntos

3.- Ejecución de las mejoras

Las mejoras se ejecutarán a lo largo de las obras dentro del plazo legal de ejecución de acuerdo con las actuaciones prioritarias indicadas por el Ayuntamiento previa aprobación de cada una de ellas. Las mejoras tendrán que finalizar antes de la finalización de toda la obra principal.

4.- Liquidación de las mejoras

Dado que la aportación económica de la empresa licitadora a las mejoras es la compensación de la baja económica, una vez comprobada su correcta ejecución se certificarán a origen en base a los precios incluidos en el presente anexo hasta agotar la partida económica correspondiente y no será de abono por parte del Ayuntamiento a la empresa adjudicataria.